

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

542 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 33/2011 referente al concursado Desarrollos Urbanísticos Veneciola, S.A., por auto de fecha 4/12/2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Se declara la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad mercantil Desarrollos Urbanísticos Veneciola, S.A. CIF A-84242221, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Se ha aprobado el plan de liquidación presentado por la concursada e informado positivamente por la administración concursal.
- 5.- Abrir la sección sexta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 4 de diciembre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A14000018-1